



ALCALDÍA TLALPAN  
Cultivando Comunidad

PROGRAMA SOCIAL

# APOYO AL DESARROLLO AGROPECUARIO SUSTENTABLE

## CONVOCATORIA

MARZO

Para mayores informes consulta la página:  
[www.tlalpan.cdmx.gob.mx/convocatorias](http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/convocatorias)

También puedes acudir a la  
**DIRECCIÓN GENERAL  
DE MEDIO AMBIENTE,  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
Y FOMENTO ECONÓMICO**  
Benito Juárez 68, col. Tlalpan Centro

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

## ALCALDÍA DE TLALPAN

**Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana**, Alcaldesa de Tlalpan, con fundamento en los artículos 52, numerales 1 y 4; 53, Apartado A, numerales 1 y 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2 fracción I y II, 15, 16, 21, 29, 35 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 123, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 43, 44 y 52 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 65, de fecha 11 de mayo de 2017; y

### CONSIDERANDO

Que, con fecha 31 de enero de 2020 fue publicado el “AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁN SER CONSULTADAS LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “APOYO AL DESARROLLO AGROPECUARIO 2020”, por parte de la Alcaldía Tlalpan, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 274 Bis, he tenido a bien emitir el siguiente:

### AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL “APOYO AL DESARROLLO AGROPECUARIO 2020”.

### CONVOCATORIA

#### OBJETIVO

Apoyar las actividades productivas agropecuarias de la población rural de la Alcaldía Tlalpan, mediante el otorgamiento de apoyos económicos a las mujeres y los hombres de ejidos y comunidades, a las y los pequeños propietarios y a las y los posesionarios o arrendatarios que se interesen y/o realicen actividades agropecuarias.

El Programa tiene como fin el fomentar la permanencia de las áreas productivas que brindan oportunidades de desarrollo a la población de los ejidos y comunidades en Tlalpan.

#### BASES:

#### 1. REQUISITOS

Mujeres y hombres, mayores de edad, de ejidos, comunidades, pequeños propietarios, posesionarios y/o arrendatarios de territorio en la Alcaldía Tlalpan, que se interesen y/o realicen actividades agropecuarias, siempre y cuando sus unidades productivas se encuentren dentro de la demarcación territorial de Tlalpan.

#### Documentación

#### - Modalidad Grupal (grupo de trabajo conformado por tres integrantes):

- 1) Solicitud de incorporación al programa (Formato F1-G), firmada por todos los integrantes del grupo.
- 2) Identificación oficial (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional) de cada integrante del grupo.
- 3) Clave Única de Registro de Población (CURP) de cada integrante del grupo.
- 4) Comprobante de domicilio vigente con antigüedad no mayor a tres meses (agua, predial, teléfono, luz, constancia de residencia) de cada integrante del grupo.
- 5) Registro Federal de Contribuyente (RFC) del representante del grupo de trabajo o de la organización legalmente constituida.
- 6) Adicionalmente presentar la siguiente documentación:

I. Acta Constitutiva del grupo de trabajo que contenga:

- El nombramiento de la mesa directiva conformada por una presidencia, una secretaría y una tesorería.
- Compromiso de las y los integrantes del Grupo de Trabajo para cumplir con el Proyecto en tiempo y forma.
- Manifestación bajo protesta de decir que no solicitó o solicitará a ninguna otra instancia apoyo para los mismos conceptos
- Asimismo, para evitar conflicto de intereses, deberá incluir la manifestación bajo protesta de decir verdad de que familiares hasta tercer grado no son servidoras o servidores públicos locales o federales con cargos de confianza o estructura o similares.

Para el caso de organizaciones legalmente constituidas presentar su Acta Constitutiva, y escrito con el compromiso del Grupo para cumplir con el proyecto en tiempo y forma, y la manifestación bajo protesta de decir que no solicitó o solicitará a ninguna otra instancia apoyo para los mismos conceptos. Así mismo, para evitar conflicto de intereses, deberá incluir la manifestación bajo protesta de decir verdad de que familiares hasta tercer grado no son servidoras o servidores públicos locales o federales con cargos de confianza o estructura o similares.

II. Documento que acredite la posesión legal del predio (Certificado de Derechos Agrarios, constancia de posesión validada por la autoridad del núcleo agrario, contrato de compra-venta avalado por la autoridad competente o contrato de arrendamiento con copia de identificación oficial del arrendador). Excepto en las líneas de acción Industrialización de la producción primaria, y Comercialización y desarrollo del mercado justo.

III. Proyecto que deberá contener lo siguiente:

- Nombre del Grupo de Trabajo.
- Nombre del Proyecto.
- Línea de acción en la que se inscribe el Proyecto.
- Objetivos.
- Localización del área de trabajo; con croquis y referencias geográficas claramente identificables.
- Actividades a realizar.
- Relación de insumos, materiales, herramientas o equipo por adquirir (incluir claramente conceptos y cantidades).
- Presupuesto solicitado, acompañado de dos cotizaciones formales a precios unitarios del ramo que se esté cotizando. Los proveedores deberán contar con el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Cronograma de trabajo.

Tratándose de proyectos productivos con inversión de otras instituciones, deberá presentarse una carta de intención de las instituciones para la mezcla de recursos, lo cual lo colocará como un proyecto con mayor factibilidad de apoyo.

**- Modalidad Individual:**

- 1) Solicitud de incorporación al programa (Formato F1-I)
- 2) Identificación oficial (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional).
- 3) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 4) Comprobante de domicilio vigente con antigüedad no mayor a tres meses (agua, predial, teléfono, luz, constancia de residencia).
- 5) Registro Federal de Contribuyente (RFC).
- 6) Adicionalmente presentar la siguiente documentación:

I. Carta Compromiso de la persona solicitante para cumplir con el Programa de Trabajo en tiempo y forma.

II. Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir que no solicitó o solicitará a ninguna otra instancia apoyo para los mismos conceptos. Así mismo, para evitar conflicto de intereses, deberá incluir la manifestación bajo protesta de decir verdad de que familiares hasta tercer grado no son servidoras o servidores públicos locales o federales con cargos de confianza o estructura o similares.

III. Documento que acredite la posesión legal del predio (Certificado de Derechos Agrarios, constancia de posesión validada por la autoridad del núcleo agrario, contrato de compra-venta avalado por la autoridad competente o contrato de arrendamiento con copia de identificación oficial del arrendador).

IV. Programa de trabajo (Formato F2-I)

V. En caso de solicitar alguna adquisición, presentar dos cotizaciones formales a precios unitarios del ramo que se esté cotizando. Los proveedores deberán contar con el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

-Soberanía Alimentaria:

- 1) Solicitud por escrito de la incorporación al programa (Formato F1-G)
- 2) Acta constitutiva o documento legal que especifique el objeto social de la instancia educativa u organismo de la sociedad civil; en caso de grupos de trabajo, copia de su acta de asamblea y acta constitutiva en la que conste el objeto social por el que fue constituido, que tendrá que estar vinculado con la formación integral, capacitación y asesoría continua a productores y grupos vulnerables de las zonas rurales.
- 3) Registro Federal de Contribuyente (RFC) de la instancia educativa; del organismo de la sociedad civil; de la figura jurídica legalmente constituida o de su representante legal o del representante del grupo de trabajo.
- 4) Currículum de la instancia educativa; organismo de la sociedad civil; de la figura jurídica legalmente constituida; en caso de grupos de trabajo, currículum de cada uno de los integrantes.
- 5) Carpeta de trabajo de la instancia educativa; organismo de la sociedad civil; de la figura jurídica legalmente constituida o del grupo de trabajo, en el que demuestre capacidad para la formación integral, capacitación y asesoría continua a productores y grupos vulnerables de las zonas rurales.
- 6) Carta Compromiso de cumplir con el Proyecto en tiempo y forma.
- 7) Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir que no se solicitó o solicitará a ninguna otra instancia apoyo para los mismos conceptos. Así mismo, para evitar conflicto de intereses, deberá incluir la manifestación bajo protesta de decir verdad de que familiares hasta tercer grado no son servidoras o servidores públicos locales o federales con cargos de confianza o estructura o similares.
- 8) Proyecto que deberá contener lo siguiente:

- Nombre del Grupo de Trabajo.
- Nombre del Proyecto.
- Objetivos.
- Actividades a realizar, cada una con una meta física
- Relación de insumos, materiales, herramientas o equipo por adquirir (incluir claramente conceptos y cantidades).
- Relación de los facilitadores técnicos a requerir en el que se establezcan las actividades que desarrollarán y montos de apoyo por sus servicios.
- Corrida financiera (presupuesto solicitado), acompañada de dos cotizaciones formales a precios unitarios del ramo que se esté cotizando. Los proveedores deberán contar con el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Cronograma de trabajo y de gastos.

**Beneficiarios facilitadores de servicios**

El programa contará con facilitadores de servicios, a los cuales se les denominara "Apoyo Técnico Operativo".

Las personas solicitantes para conformar el Apoyo Técnico Operativo deberán presentar en copia simple y original para cotejo los siguientes documentos:

- 1) Solicitud de incorporación al programa
- 2) Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional).
- 3) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 4) Comprobante de domicilio expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, luz, constancia de residencia)
- 5) Currículum vitae rubricado y firmado.
- 6) Documentos que acrediten el nivel máximo de estudios (certificado, título, cédula profesional y en caso de tener maestría o doctorado, el documento que avale el o los grados).
- 7) Carta de conocimiento del periodo en el que podrán participar como beneficiario facilitador de servicios dentro de la Unidad de Apoyo Técnico que operará el Programa, así como el monto de apoyo económico y tiempos en los que se le otorgará el recurso en caso de ser seleccionado.
- 8) Carta de confidencialidad

En el caso de que se presente una situación de contingencia, desastre o emergencia en la Ciudad de México, los requerimientos y documentación a presentar para la inclusión de las personas en el Programa, puede variar, en cuyo caso, se emitirán lineamientos específicos.

## 2. PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Las personas interesadas podrán consultar y/o solicitar información sobre los requisitos y procedimientos de participación, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 hrs, en la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico, la Dirección de Recursos Naturales y Desarrollo Rural y en la Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Rural, ubicadas en Benito Juárez 68, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, teléfonos: 54831500 ext. 6807 y 54850343 ext. 13.

Para las personas interesadas en participar como facilitador de servicios dentro del Apoyo Técnico Operativo o en la línea de acción de Soberanía Alimentaria, podrán registrarse a partir de la publicación de las Reglas de Operación, para lo cual deberá presentarse en las oficinas de la Unidad Departamental de Desarrollo Rural, ubicadas en Benito Juárez 68, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs, para solicitar los formatos requeridos y hacer la revisión de la documentación a presentar para el acceso al Programa. Una vez validada la documentación por la Unidad Departamental de Desarrollo Rural, los interesados deberán acudir al Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) de la Alcaldía, ubicado en Moneda S/N, esquina Av. Insurgentes Sur, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 hrs, para ser registrados y se les asigne folio, lo cual no implica que serán apoyados por el programa.

La selección del Apoyo Técnico Operativo y del Proyecto en Soberanía Alimentaria se sujetará a un proceso de selección directa por parte de la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico, Dirección de Recursos Naturales y Desarrollo Rural y la Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Rural, en la que se evaluará, con base al currículum y entrevista, la formación profesional y la experiencia técnica y/o administrativa.

Serán de prioritaria atención aquellas solicitudes en donde la población se encuentre en situación de vulnerabilidad y/o discriminación:

1. A las personas indígenas, con discapacidad, adultos mayores, jóvenes, mujeres en estado de pobreza.
2. A las personas que habiten en los pueblos, colonias y barrios de alta y muy alta marginación del suelo de conservación.

## 3. REGISTRO Y CALENDARIO

La operación, recepción, revisión de documentación y registro de las solicitudes validadas por la Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Rural, tanto en la modalidad Grupal como Individual, se llevará a cabo dentro de las Oficinas de la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico, ubicadas en Benito Juárez 68, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, de las 9:00 a 14:00 hrs., en un primer período del 24 de febrero al 6 de marzo de 2020, teniendo más periodos de recepción en la última semana de cada mes a partir del mes de abril, lo anterior en función de la demanda y del recurso presupuestal.

Fecha	Horario	Dirección
24 de febrero al 6 de marzo	9:00 a 14:00 horas	Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico ubicada en Benito Juárez 68, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México; Tel. 54-85-03-73 Ext. 13
27 al 30 de abril		
25 al 29 de mayo		
22 al 26 de junio		

Las/los solicitantes podrán conocer el estado de su trámite, y si su solicitud fue aprobada por el Comité para recibir apoyo o no, mediante un listado que se publicará en la gaceta oficial de la Ciudad de México, o en las páginas electrónicas de la Alcaldía de Tlalpan y/o en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Rural ubicada en Benito Juárez 68, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México. En caso de que la solicitud no fuera determinada como beneficiaria de apoyo, el/la solicitante será informado de los motivos.

#### 4. CONDICIONES DEL APOYO

Dada la naturaleza del Programa a demanda, solo se aceptarán las solicitudes que cubran todos los requisitos señalados en el apartado de Requisitos los cuales serán verificados por la Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Rural. Una vez revisado que dichos requisitos cumplan con las condiciones establecidas en el programa, el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), registrará y asignará folio dentro de las instalaciones de la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico, ubicada en Benito Juárez 68, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, lo cual no implica que serán apoyados por el programa.

Las líneas de acción estratégicas para el logro del objetivo general orientado al apoyo de las actividades agropecuarias son las siguientes:

##### - Modalidad Grupal

Las líneas de acción en esta modalidad apoyarán de manera económica para insumos (no se apoyará productos de síntesis química o agroquímica), especies vegetales, animales (excepto cerdos), infraestructura e implementos agrícolas.

- a. Mejoramiento a la producción pecuaria en especies mayores: apoyo para la compra de cabezas de bovinos para la mejora de raza y/o la adquisición de infraestructura para su resguardo (materiales de construcción para los corrales).
- b. Mejoramiento a la producción pecuaria en especies menores: apoyo para mejorar y/o establecer sistemas de producción de ovinos, caprinos, avícola y cunícula con la compra de hembras y sementales de ovinos y caprinos, gallinas, pavos, codornices, conejos. Así como la adquisición de infraestructura para su resguardo (materiales de construcción para los corrales), jaulas, comederos, bebederos, entre otros.
- c. Floricultura: apoyo en la producción de plantas ornamentales, flores de corte y/o plantas medicinales para la adquisición de equipo menor (bombas de agua), esquejes, macetas y materiales plásticos para la rehabilitación de invernaderos.
- d. Hortalizas bajo cubierta: apoyo para la compra de semilla para su germinación (recomendando semillas de polinización abierta), materiales para la rehabilitación de infraestructura y/o equipo menor (malla sombra, motobomba, sistema de riego, manguera, pvc, tijeras, entre otros materiales necesarios para el invernadero).
- e. Hortalizas a cielo abierto: apoyo para la compra de semilla, recomendando las semillas de polinización abierta a fin de que en cultivos futuros se cuente con semillas frescas, sanas y adaptadas al clima. Apoyo en mano de obra para llevar a cabo buenas prácticas de manejo agrícola en el cultivo de hortalizas, en actividades de siembra, barbecho y/o cosecha. Así como el apoyo para la adquisición de herramienta menor y/o materiales para la realización manual de estas actividades (horqueta, pala curva, azadón, tijeras, carretilla, canastas, cajones, sacos, etc.).
- f. Frutales y frutillas: apoyo para el establecimiento y/o seguimiento de proyectos agroforestales con la adquisición de planta, arbustos (zarzamora, arándanos, frambuesa, entre otros) y/o árboles (ciruela, pera, durazno, nuez, tejocote, capulín, etc.), materiales para la rehabilitación de infraestructura, herramientas y/o equipo menor (sistema de riego, azadón, palas, rastrillo, serrucho y tijera de poda, etc.).
- g. Apícola: apoyo para la compra de cajones para colmenas, bastidores, cera para colmenas, reemplazo de colmena o abeja reina, equipo de protección, extractor de miel, entre otros.
- h. Pequeña maquinaria agrícola: como parte de las necesidades dentro de producción agrícola se podrá apoyar con la adquisición de implementos de maquinaria agrícola (molinos y motocultor agrícola, arado, segadora, cribadora, mezcladora, picadora, etc.), así como con la adquisición de refacciones.
- i. Industrialización de la producción primaria: apoyo para fomentar la distribución de los productos que provienen del campo dándoles un valor agregado con la transformación de estos (equipo para deshidratadores, molinos pequeños, embudadoras, envasado, etiquetas, mesas de trabajo, centrifugadoras, empacadoras al alto vacío, dosificadoras, batidoras, básculas digitales, etc.)
- j. Comercialización y desarrollo del mercado justo: apoyo para la promoción y venta de productos agrícolas y pecuarios (mesas, carpas, sillas, canastas, anaqueles, mostradores, básculas digitales, equipos de sonido, pizarrones, cajas registradoras, manteles, materiales gráficos y publicitarios para la difusión).

#### - Modalidad Individual

- a. Forrajes: apoyo de mano de obra para llevar a cabo buenas prácticas de manejo agrícola en el cultivo de avena forrajera o cebada, en actividades de siembra y cosecha. Así como el apoyo de herramienta menor para la realización manual de estas actividades (machete, hoz, azadón, guadaña, carretillas).
- b. Maíz: apoyo de mano de obra para llevar a cabo buenas prácticas de manejo agrícola en el cultivo de maíz nativo, en actividades de siembra, abonado, deshierbe y cosecha, en el caso de sistema milpa además de éstas actividades se contemplará también la siembra, deshierbe y cosecha del cultivo asociado. Así como el apoyo para la adquisición de herramienta menor para la realización manual de estas actividades (bieldos, pala recta o curva, machete, hoz, azadón, talacho, carretillas, diablos).
  - b.1 Maíz monocultivo: en el que en un predio únicamente se siembra maíz.
  - b.2 Maíz sistema milpa: sistema agrícola en el que en un predio además de establecer maíz se siembran otras especies como frijol, calabazas, chícharo, haba, entre otros.
- c. Huerto de traspatio agropecuario: apoyo con insumos (semillas de hortaliza en las que se recomiendan de polinización abierta, especies pecuarias menores, contenedores de agua como tinacos, etc.) e infraestructura para aquellos espacios de traspatio en los que se crían especies pecuarias menores (estructuras metálicas o plásticas que permitan la rehabilitación de infraestructura ya existente), o en los que se cultiva todo tipo de vegetales y semillas de forma continua durante todo el año para su autoconsumo o bien para el desarrollo de proyectos productivos a pequeña escala.

#### - Soberanía Alimentaria

Proyecto a llevarse a cabo por instituciones académicas y/u organizaciones en el que se establezcan estrategias inclusivas para la capacitación y difusión que promueva entre la población de productores rurales involucrarse en el diseño e implementación de acciones que contribuyan con "Hambre cero".

El enfoque central del proyecto es promover una alimentación con base a productos derivados de una producción agrícola y/o pecuaria en la que se conserven cultivos (semillas nativas) y prácticas tradicionales, tener alimentos nutritivos en los que no se usen agroquímicos o transgénicos, así como el que se impulse la comercialización de estos productos en Tlalpan.

De acuerdo a lo anterior, parte de las acciones y metas que deberá contener el proyecto será:

- Capacitación a pobladores rurales de Tlalpan a fin de formar promotores de actividades agropecuarias (se deberá describir en que va a consistir su formación y por cuánto tiempo se les capacitará).
- Proponer talleres de planificación participativa y un módulo de Producción Social de Alimentos (describiendo en qué consistirán y que periodicidad tendrán).
- Impartición de cursos y talleres para mejorar la producción, entre otros (describiendo los temas a exponer, la periodicidad que tendrán y quienes tomaran los cursos y talleres).

Para tales acciones, el proyecto podrá considerar becas para los promotores, adquisición de materiales e insumos para la difusión.

El presupuesto se destinará en las diferentes líneas acción de acuerdo al rango de montos mínimos y máximos enlistados a continuación:

Programación Presupuestal								
CONCEPTO Beneficiarios Finales por líneas de acción	No. de apoyos	Apoyo Económico			Monto Anual asignado	% del Presupuesto 2020		
		Monto mínimo	Monto máximo	Ministraciones				
Soberanía Alimentaria	1	\$200,000.00	\$800,000.00	Dos	\$ 11,018,140.00	91.8		
Modalidad Grupal								
a. Mejoramiento a la producción pecuaria en especies mayores	159	\$8,000.00	\$35,000.00	Una				
b. Mejoramiento a la producción pecuaria en especies menores		\$2,000.00	\$30,000.00					
c. Floricultura		\$3,000.00	\$40,000.00					
d. Hortalizas bajo cubierta		\$8,000.00	\$40,000.00					
e. Hortalizas a cielo abierto (hasta 10 ha)		\$10,000.00	\$100,000.00	Dos*				
f. Frutales y frutillas		\$3,000.00	\$25,000.00	Una				
g. Apícola		\$3,000.00	\$25,000.00					
h. Pequeña maquinaria agrícola		\$10,000.00	\$200,000.00	Dos*				
i. Industrialización de la producción primaria		\$10,000.00	\$80,000.00					
j. Comercialización y desarrollo del mercado justo		\$3,000.00	\$30,000.00	Una				
Modalidad Individual								
a. Forrajes	Jornales	\$3,000.00 (0.5 ha)	\$18,000.00 (3 ha)	Una				
	Adquisiciones	\$1,000.00	\$5,000.00					
b. Maíz								
b.1 Maíz monocultivo	Jornales	\$2,250.00 (0.3 ha)	\$37,500.00 (5 ha)					
	Adquisiciones	\$1,000.00	\$5,000.00					
b.2 Maíz sistema milpa	Jornales	\$3,000.00 (0.3 ha)	\$50,000.00 (5 ha)					
	Adquisiciones	\$1,000.00	\$5,000.00					
c. Huerto traspatio agropecuario		\$2,000.00	\$10,000.00					
<b>TOTAL</b>	<b>450</b>				<b>\$11,018,140.00</b>	<b>91.8</b>		

\* Para los proyectos que rebasen la cantidad de \$50,000.00 pesos se otorgará el recurso en dos ministraciones a excepción de la línea de acción *h. Pequeña Maquinaria Agrícola* que se hará en una única entrega.

Para la línea de acción *h. Pequeña maquinaria agrícola*, el monto de apoyo para la adquisición de maquinaria será acorde a la superficie (hectárea) que se beneficiará y a la cantidad de producción que se obtenga, por lo cual deberá quedar planteada y sustentada dicha información en el Proyecto.

Para el caso de proyectos grupales apoyados bajo las líneas de acción a. Mejoramiento a la producción pecuaria en especies mayores y b. Mejoramiento a la producción pecuaria en especies menores (en el caso de ovinos y cabras), se deberá tramitar con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) el registro de los animales adquiridos, lo anterior como parte de la documentación para la elaboración del Acta Finiquito.

Tanto la superficie como el monto máximo a apoyar, en la modalidad grupal e individual, estarán sujetos a lo que se solicite dentro de los proyectos o programas de trabajo, a lo verificado en campo y a la demanda y disponibilidad del recurso presupuestal.



## 5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS FACILITADORAS

Se conformará un Apoyo Técnico Operativo integrado por personas con conocimiento en materia: agrícola, pecuaria, desarrollo rural o similar. Dentro del Apoyo Técnico Operativo se contemplan dos categorías:

- Coordinador Operativo: profesional con título de nivel licenciatura o de profesionalización técnica en derecho, administración, ingeniería agrónoma, ingeniería forestal, medicina veterinaria zootecnista, biología u otra disciplina que ayude al fortalecimiento de las actividades rurales. Contar con cuando menos 3 años de experiencia en programas sociales o procedimiento administrativo, legales (para poder llevar a cabo las acciones legales y administrativas pertinentes, relacionadas con el correcto funcionamiento del programa, así como la atención y el seguimiento de las acciones de incumplimiento, omisión o cualquier violación de las reglas de operación) o cartográficos o manejo de datos personales e información pública o desarrollo de proyectos, programas estratégicos o similares relacionados con desarrollo rural o adquisiciones o atención ciudadana o convenios, así como experiencia en evaluación técnica y financiera de proyectos ambientales y agropecuarios; coordinación de grupos de trabajo; y experiencia en la integración de expedientes y manejo de archivos.
- Supervisor de campo: profesional con estudios mínimos de pasantía de nivel licenciatura o de profesionalización técnica en ingeniería agrónoma, ingeniería forestal, medicina veterinaria zootecnista, biología u otra disciplina que ayude al fortalecimiento de las actividades rurales. Contar con experiencia en evaluación técnica y financiera de proyectos ambientales y agropecuarios; trabajo en equipo, conocimiento en sistemas de geoposicionamiento y experiencia en la integración de expedientes y manejo de archivos.

Programación presupuestal							
CONCEPTO Facilitador beneficiario	No. de personas	Apoyo económico				Monto total	% del Presupuesto 2020
		Monto (\$)	No. de ministraciones	Frecuencia	Importe unitario anual (\$)		
Beneficiarios facilitadores de servicios: coordinador operativo	1	15,900.00	11	Febrero a diciembre	174,900.00	\$981,860.00	8.2
Beneficiarios facilitadores de servicios campo: supervisor de campo	8	9,170.00	11	Febrero a diciembre	806,960.00		
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>					<b>\$981,860.00</b>	<b>8.2</b>

Los criterios para realizar la selección de los integrantes del Apoyo Técnico Operativo serán con base al currículum y a la entrevista que se realizará por parte de la Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Rural, en la que se evaluará que su formación profesional y/o técnica sea acorde a la producción agrícola y pecuaria, así como su nivel de experiencia técnica y/o administrativa dentro de programas sociales o similares. En caso de que la cantidad de solicitudes recibidas, que cumplan con la formación profesional y experiencia necesaria, supere los apoyos disponibles para ser facilitador de servicio, se someterá al Comité de Asignación de Recursos del programa la selección de los beneficiarios que conformarán el Apoyo Técnico Operativo con base al apartado de Requisitos.

## 6. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Una vez registrada la solicitud de apoyo se conformará un expediente para registro, control y seguimiento del Proyecto o Programa de Trabajo presentado. Los expedientes obrarán en el archivo que para tal efecto se designe para su consulta y resguardo en la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico; y solo se podrá acceder a los mismos de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Los datos personales de las personas solicitantes del programa, y la información adicional generada y administrada se registrará de acuerdo con lo dispuesto en la ley de Protección de datos personales y las leyes de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

## **7. DISPOSICIONES FINALES**

Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria o en las reglas de operación del programa social, será atendido en la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico ubicada en Benito Juárez 68, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de de 9:00 a 15:00, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Rural quien resolverá conforme a los que favorezcan o mejoren la ejecución y operación de programa social en cita.

En caso de que se presente una situación de contingencia, desastre o emergencia en la Ciudad de México, los requerimientos y documentación a presentar para la inclusión de las personas al programa social podrán variar en cuyo caso se emitirán los lineamientos específicos.

Todos los trámites de acceso en el marco del programa social serán gratuitos y en ningún caso las personas que se desempeñan como servidores públicos deberán proceder de manera diferente a lo establecido en las reglas de operación.

De acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, “Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.

## **8. INFORMES Y CONSULTAS**

Cualquier información o consulta adicional, será atendida en las oficinas de la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico, ubicadas en Benito Juárez 68, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, o vía telefónica en los números: 54831500 ext. 6807 y 54850343 ext. 13.

Los requisitos, forma de acceso, criterios de selección establecidos en este programa social son públicos y estarán colocados para su consulta al público en general en las oficinas de la Coordinación de Educación ubicadas en la dirección que antecede.